

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR AUDITORIA ESPECIAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NORMATIVIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA Y EMERGENCIA  
ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA – PANDEMIA COVID – 19  
PERIODO: Del 1 de abril al 30 de junio de 2021

Bogotá, agosto 10 de 2021

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Procesos Gestión Recursos Financieros, Gestión de Talento Humano, Gestión Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Orlando León Vergara.
AUDITADO:	Subdirección Administrativa y Financiera -SAF, Grupo de Gestión Financiera -GGF, Grupo de Talento Humano -GGH, Grupo de Procesos Corporativos –GPC y Direcciones Territoriales.
OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en lo que corresponde al Decreto Legislativo No. 417 de 2020 y Decretos Nos. 491y 457 del 28 de marzo 2020 y Decretos Nos. 558, 559 y 568 del 15 de abril de 2020.
ALCANCE:	Cumplimiento de los requisitos legales emitidos a partir de COVID 19 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y las Direcciones Territoriales en el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de la vigencia 2021
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto Legislativo No. 417 de 2020, Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, artículo18, Decreto No. 558 del 15 de abril 2020, artículo 3; Decreto No. 559 del 15 de abril de 2020 artículos 2 y 3; Decreto No.568 del 15 de abril de 2020 artículos 2, 3, 4, 5 y 6. Decreto No.457 del 28 de marzo de 2020, Circular CIR-20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Especial.

REUNIÓN DE APERTURA			EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE		
Día	Mes	Año	Desde	Hasta	Día	Mes	Año		
			01/04/2021	30/06/2021					
			DD / MM /AA	DD / MM /AA					

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales expedidos por el Gobierno Nacional a partir de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19, así:

- Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020
- Decreto No. 444 del 21 de marzo de 2020
- Decreto No. 457 del 28 de marzo de 2020
- Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 3, 8, 17 y 18
- Decreto No. 558 del 15 de abril 2020, artículo 3

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Decreto No. 559 del 15 de abril de 2020 artículos 2 y 3

Circular CIR20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020 emitida por la jefe del Gabinete Presidencial.

Se solicitó la presentación de las evidencias que soporten el avance y cumplimiento por la Sede Central y Direcciones Territoriales de PNNC y los decreto sobre la emergencia sanitaria a partir del COVID 19, así:

- Grupo de Gestión Financiera - GGF mediante memorando radicado 20211200002263 del 23 de marzo de 2021.
- Grupo de Gestión Humana – GGH mediante memorando radicado 20211200002273 del 23 de marzo de 2021
- Grupo de Procesos Corporativos – GPC mediante memorando radicado 20211200002253 del 23 de marzo de 2021
- Con los memorandos del 23 de marzo de 2021, se les solicitó la información a las Direcciones Territoriales así: memorando No. 20211200002833 a la Dirección Territorial Orinoquía; Memorando No. 2021120002223 a la Dirección Territorial Andes Occidentales; Memorando No. 20211200002243 a la Dirección Territorial Amazonía; Memorando No. 20211200002233 a la Dirección Territorial Caribe; Memorando No. 20211200002843 a la Dirección Territorial Pacífico y memorando No. 202112000028233 a la Dirección Territorial Andes Nororientales.
- Mediante memorando No. 20211200003623 del 12 de mayo de 2021, le fue reiterada la presentación de la información a la Dirección Territorial Caribe.
- Mediante memorando No. 20211200004853 del 9 de junio de 2021, le fue reiterada la presentación de la información a la Dirección Territorial Caribe.
- Mediante memorando No. 20211200006293 del 21 de Julio de 2021, le fue solicitada la presentación de la información del mes de junio a la Dirección Territorial Caribe.
- Mediante memorando No. 20211200006313 del 22 de julio de 2021, le fue solicitada la presentación de la información de los meses de mayo y junio al Grupo de Procesos Corporativos.
- Mediante correo electrónico del 28 de julio de 2021, le fue solicitada la presentación de la información de los meses de abril, mayo y junio al Grupo de Gestión Humana.
- Mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2021, le fue comunicado al GGH que en el memorando No. 20214400005743 del 29 de julio de 2021, no se reportó la información solicitada en relación con los reportes presentados a las Aseguradoras de Riesgos Laborales, con las listas de los servidores públicos y de los contratistas que, durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, prestan sus servicios a través de teletrabajo y/o trabajo en casa, según lo establecido en el artículo 18 del decreto 491 de 2020.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

El Grupo de Gestión Financiera mediante Orfeo No. 20214300002803 del 4 de mayo de 2021, presenta la información correspondiente al mes de abril de 2021.

El Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 220214300003343 del 4 de junio de 2021, presenta la información correspondiente al mes de mayo de 2021.

El Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20214300004173 del 7 de julio de 2021, presenta la información correspondiente al mes de junio de 2021.

El Grupo de Procesos Corporativos mediante memorando No. 20214600002433 del 1 de junio de 2021, presenta la información correspondiente al mes de abril de 2021.

El Grupo de Procesos Corporativos mediante memorando No. 20214600003233 del 23 de julio de 2021, presenta la información correspondiente a los meses de mayo y junio de 2021.

El Grupo de Gestión Humana mediante memorando No. 20214400005743 del 29 de julio de 2021, presenta la información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2021.

El Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2021 reitera lo contenido en el No. 20214400002723 del 29 de marzo de 2021, donde indica al 30 de marzo de 2021 el personal que se encuentra realizando trabajo remoto o en casa y que al 30 de junio de 2021 persiste.

Las solicitudes de información a las Direcciones Territoriales fueron atendidas mediante los siguientes Orfeo y/o correos electrónicos:

La Dirección Territorial Amazonía reporta la información del mes de abril de 2021, según memorando No. 20215000002013 del 27 de abril de 2021, mediante memorando No. 20215000002963 del 25 de mayo y memorando No. 20215000003733 del 24 de junio de 2021 reporta la información del mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Andes Nororientales envía la información del mes de abril de 2021 mediante memorando No. 20215510001143 del 10 de mayo de 2021, mediante memorando No. 20215510001143 del 9 de junio de 2021 presenta la información del mes de mayo de 2021 y mediante memorando No. 2021551000162 del 8 de julio de 2021 presenta la información del mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Dirección Territorial Andes Occidentales aporó la información del mes de abril de 2021 mediante memorando No. 20216010000903 del 12 de mayo de 2021, mediante memorando No. 20216010001053 del 9 de junio de 2021 presenta la información del mes de mayo de 2021 y mediante memorando No. 20216010001323 del 21 de julio de 2021 presenta la información del mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Caribe, aporó la información de los meses de abril y mayo de 2021, el día 22 de junio de 2021 sobre la respuesta al requerimiento efectuado por control interno mediante memorando No. 20211200003623 del 12 de mayo de 2021, la información del mes de junio de 2021 fue aportada el día 27 de julio de 2021 en repuesta al requerimiento efectuado por control interno mediante memorando No. 20211200006293 del 21 de julio de 2021.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

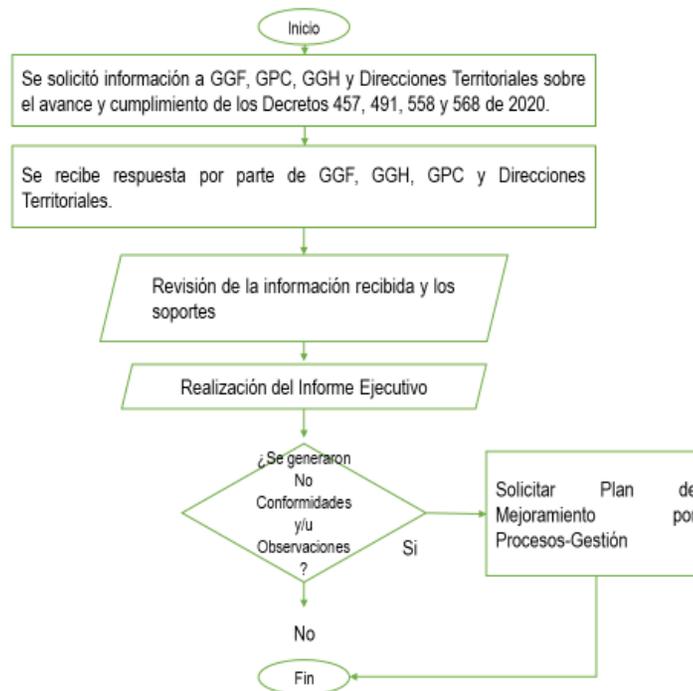
Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

La Dirección Territorial Orinoquia allegó la información del mes de abril de 2021 mediante memorando No. 20217010002873 del 26 de abril de 2021, mediante memorando No. 20217010003723 del 3 de junio de 2021 presento la información del mes de mayo de 2021 y mediante memorando No. 20217010004723 del 8 de julio de 2021 presenta la información del mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Pacífico allegó la información del mes de abril de 2021 mediante memorando No. 20217500008163 del 11 de mayo de 2021, mediante memorando No. 20217500010003 del 10 de junio de 2021 presento la información del mes de mayo de 2021, mediante memorando No 20217500012613 del 25 de julio de 2021 presenta la información del mes de junio de 2021.

### 3. METODOLOGÍA



De conformidad con la descripción dada en la muestra de la auditoría, esta se desarrolló de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Grupo de Control Interno al Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales, quienes de acuerdo con las comunicaciones antes señalados presentaron la información requerida.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

#### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Los Grupos de: Gestión Humana, Gestión Financiera, Procesos Corporativos y las Direcciones Territoriales: Amazonía, Andes Nororientales, Caribe, Andes Occidentales, Orinoquía y Pacífico, presentaron los soportes de los trámites por ellos efectuados en relación con el cumplimiento de las normas decretadas por el Gobierno Nacional y derivadas de la Emergencia Sanitaria Covid-19 durante los meses de abril, mayo y junio de 2021.

##### 4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría Interna Especial, que no permitieran dar cumplimiento a la revisión de las evidencias frente a lo solicitado por el Gobierno Nacional.

##### 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>Decreto 558 de 15 de abril 2020, artículo 3.</b></p> <p>Artículo 3. Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones. En atención a los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones deben efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente, los empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes que opten por este alivio pagarán como aporte el 3% de cotización al Sistema General de Pensiones, con el fin de cubrir el costo del seguro previsional en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad o el aporte a los fondos de invalidez y sobrevivencia del Régimen de Prima Media, según corresponda, así como el valor de la comisión de administración.</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Financiera con memorando No. 20214300002803 del 4 de mayo de 2021, memorando No. 20214300003343 del 4 de junio de 2021, memorando No. 20214300004173 del 7 de julio de 2021, comunica que en los meses de abril, mayo y junio de 2021, no se recibieron cuentas para ser tramitadas, con pagos parciales por concepto de seguridad social, ya que este alivio fue otorgado únicamente para los meses de abril y mayo de 2020.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>No se presenta no conformidad ni observación.</p>	

CRITERIO –	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
------------	------------------------------

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

MARCO LEGAL	
<p><b>Decreto 559 de 15 de abril 2020, artículo 2 y 3.</b></p> <p>Artículo 2. Objeto de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias- COVID19. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrará una subcuenta temporal...</p> <p>Artículo 3. Recursos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias- COVID19. La subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID19 administrará los recursos que sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020 ...PARÁGRAFO 1. Autorícese a las entidades públicas nacionales y territoriales, tanto del nivel central como descentralizado, a transferir a la subcuenta en forma directa, en el marco de su autonomía, los recursos que guarden unidad con el objeto y fin de la misma, según las disposiciones del presente Decreto Legislativo.</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Financiera con memorando No. 20214300002803 del 4 de mayo de 2021, memorando No. 20214300003343 del 4 de junio de 2021, memorando No. 20214300004173 del 7 de julio de 2021, comunica que, en los meses de abril, mayo y junio de 2021, no se efectuaron transferencias de recursos asignados a Parques Nacionales con destino al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>No se presenta no conformidad ni observación.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>Decreto 568 de 15 de abril 2020, artículo 2, 3, 4, 5 y 6.</b></p> <p>Artículo 2. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos del impuesto solidario por el COVID 19 los servidores públicos en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, de salarios y honorarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, de la rama ejecutiva de los niveles nacional, departamental, municipal y distrital en el sector central y descentralizado (...) Para efectos de la aplicación del presente Decreto Legislativo son contribuyentes del im-</p>	<p>La sentencia C-293 del 5 de agosto de 2020, declara inexecutable el Decreto 568 de 2020 "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020"</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

puesto solidario por el COVID 19 los sujetos pasivos de que trata el presente Artículo con salarios honorarios y/o mesadas pensionales mensuales periódicos (as) de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

No se presenta no conformidad ni observación.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																
<p><b>Decreto 491 del 28 de marzo de 2020</b>  <b>ARTÍCULO 18.</b> Reportes a las Aseguradoras de Riesgos Laborales. Las autoridades deberán reportar a las respectivas Aseguradoras de Riesgos Laborales la lista de los servidores públicos y contratistas que durante el período de aislamiento preventivo obligatorio presenten sus servicios a través de teletrabajo o trabajo en casa.</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Humana mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2021 reitera lo contenido en el No. 20214400002723 del 29 de marzo de 2021, donde indicaba al 30 de marzo, el personal que se encuentra realizando trabajo remoto o en casa y que al 30 de junio de 2021 persiste.</p> <p>Se indica que “Es importante precisar que a la fecha se encuentra realizando trabajo remoto o en casa, el personal en planta que registró y sustentó preexistencias.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>NIVEL CENTRAL</td><td style="text-align: right;">31</td></tr> <tr><td>D.T. CARIBE</td><td style="text-align: right;">29</td></tr> <tr><td>D.T. ANDES NORORIENTALES</td><td style="text-align: right;">12</td></tr> <tr><td>D.T. PACIFICO</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr><td>D.T. ANDES OCCIDENTALES</td><td style="text-align: right;">25</td></tr> <tr><td>D.T. ORINOQUIA</td><td style="text-align: right;">12</td></tr> <tr><td>D.T. AMAZONIA</td><td style="text-align: right;">18</td></tr> <tr><td><b>TOTAL PERSONAL CON PREEXISTENCIAS</b></td><td style="text-align: right;"><b>137</b></td></tr> </table> <p>El demás personal está realizando trabajo presencial y trabajo remoto conforme lo establecido en la Resolución 187 de 2020. En tal sentido, se informó en el mes de noviembre a la ARL a través de la línea efectiva, que se realizaría trabajo alterno a lo cual informaron que no había necesidad de reportar los cambios de programación y quedaba la entidad en el sistema que trabaja en la modalidad mixta.</p>	NIVEL CENTRAL	31	D.T. CARIBE	29	D.T. ANDES NORORIENTALES	12	D.T. PACIFICO	10	D.T. ANDES OCCIDENTALES	25	D.T. ORINOQUIA	12	D.T. AMAZONIA	18	<b>TOTAL PERSONAL CON PREEXISTENCIAS</b>	<b>137</b>
NIVEL CENTRAL	31																
D.T. CARIBE	29																
D.T. ANDES NORORIENTALES	12																
D.T. PACIFICO	10																
D.T. ANDES OCCIDENTALES	25																
D.T. ORINOQUIA	12																
D.T. AMAZONIA	18																
<b>TOTAL PERSONAL CON PREEXISTENCIAS</b>	<b>137</b>																

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

No se presenta no conformidad ni observación.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>Circular CIR20-0000018/IDM 1202000</b> del 11 de marzo de 2020 emitida por la jefe del Gabinete Presidencial.</p> <p>Lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización de comisiones al exterior.</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Humana mediante memorando No. 20214400005743 del 29 de julio de 2021, informa que, en los meses de abril, mayo y junio de 2021, NO se otorgaron comisiones al exterior del país.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>No se presenta no conformidad ni observación.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>Decreto 491 del 28 de marzo de 2020</b>  Artículo 17. Contratos de prestación de servicios administrativos. Los contratos de prestación de servicios administrativos, suscritos por personas jurídicas con entidades públicas, cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia, aseo, y/o cafetería, transporte y demás servicios de esta naturaleza no serán suspendidos mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio. Para que se efectúe el pago a las empresas contratistas éstas deberán certificar el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentren vinculados al inicio de la Emergencia Sanitaria. Parágrafo. Para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro, las entidades del Estado deberán habilitar mecanismos electrónicos.</p>	<p>El Grupo de Procesos Corporativos mediante memorando No. 20214600002433 del 1 de junio de 2021, memorando No. 20214600003233 del 23 de Julio de 2021, informa que presentaron los soportes correspondientes para pago, así:</p> <p>La firma SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA, sobre el contrato 58843 de 2020, por los servicios integrales de aseo y cafetería para la sede central, prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2021, para trámite y pago de las cuentas en los meses de abril, mayo y junio de 2021.</p> <p>La firma UNIÓN TEMPORAL M&amp;R SEGURIDAD, sobre el contrato 008 de 2020, por los servicios de vigilancia y seguridad privada para la sede central, prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2021, para trámite y pago de las cuentas en los meses de abril, mayo y junio de 2021</p> <p>La Dirección Territorial Amazonía según memorando No. 20215000002013 del 27 de abril de 2021, memorando No.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

20215000002963 del 25 de mayo y memorando No. 20215000003733 del 24 de junio de 2021 reporta la siguiente información:

La cuenta por los servicios prestados de vigilancia y seguridad por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIACIÓN SEJARPI C.T.A. según el contrato No. 10 de 2020 para la sede de la Dirección Territorial Amazonia correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2021, con sus correspondientes soportes fueron cancelados en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

La cuenta por los servicios prestados de vigilancia y seguridad por la firma UT Aseo Colombia. según el contrato No. 59041 de 2019 para la sede de la Dirección Territorial Amazonia correspondiente al mes de abril de 2021, con sus correspondientes soportes fueron cancelados en el mes de mayo de 2021.

La Dirección Territorial Andes Nororientales mediante memorando No. 20215510001143 del 10 de mayo de 2021, memorando No. 20215510001143 del 9 de junio de 2021 y memorando No. 2021551000162 del 8 de julio de 2021 presenta la siguiente información:

La cuenta por los servicios prestados de aseo y cafetería por la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2. según la orden de compra No. 62160 del 17 diciembre de 2020 para la sede de la Territorial en Bucaramanga correspondiente a los meses de enero y marzo de 2021, con sus correspondientes soportes fueron cancelados en los meses de abril y junio de 2021.

La cuenta por los servicios de vigilancia en favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIACIÓN SEJARPI C.T.A., por el servicio de vigilancia y seguridad, según contrato 0133 del 29 de diciembre de 2020, prestado en el mes de enero de 2021, con sus correspondientes soportes fueron cancelados en el mes de junio de 2021.

El director territorial Andes Nororientales mediante memorando No. 20215510001363 del 9 de junio de 2021, informa que durante el mes de mayo no hubo trámite de cuentas ni pago de facturas.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

La Dirección Territorial Andes Occidentales mediante memorando No. 20216010000903 del 12 de mayo de 2021, memorando No. 20216010001053 del 9 de junio de 2021 y mediante memorando No. 20216010001323 del 21 de julio de 2021 presenta la siguiente información:

La firma Televigilancia Ltda. Protección y Seguridad, según el contrato de suministro No. 011 de 2020, por el servicio de monitoreo de alarmas prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2021, para la sede administrativa del PNN las Hermosas, del Corredor de la Cordillera Central ubicada en Ibagué, presentó los soportes para trámite de pago en los meses abril, mayo y junio de 2021.

La firma COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA, sobre el contrato 013 de 2020, por los servicios de vigilancia y monitoreo prestados para la Sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en el Municipio de Santuario, Risaralda, en los meses de abril, mayo y junio de 2021, para trámite y pago de las cuentas en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

La firma Seguridad Atlas Según el contrato de suministro No. 012 de 2020, por el servicio de monitoreo de alarmas para el PNN Las Hermosas en el municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, prestado en los meses de abril y mayo de 2021, presentaron los soportes correspondientes de lo pagado en los meses de abril y mayo de 2021.

La firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL, según orden de compra No. 63176 de 2020, por el servicio integral de servicio de aseo y cafetería en la sede técnico-administrativa del PNN las Hermosas ubicado en la ciudad de Palmira - Valle del Cauca, en los meses de abril y mayo de 2021, presento los soportes correspondientes para el pago de las cuentas en los meses de abril y junio de 2021.

La firma Alarmas Inteligentes Tálamo Ltda., según contrato de suministro No. 010 de 2020, por el servicio de monitoreo de alarmas para la sede del SFF Isla de la Corota y SFF Galeras de la ciudad de Pasto, prestados en los meses abril, mayo y junio de 2021, presento los soportes correspondientes para el pago en los meses de abril, mayo y junio de 2021.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

La firma CASALIMPIA, según contrato No. 67738 de 2021, por el servicio integral de servicio de aseo y cafetería en la sede para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo, en el mes de mayo de 2021, presento los soportes correspondientes para el pago de la cuenta en el mes de junio de 2021.

La firma UNION TEMPORAL RP 2020, según el contrato de suministro No. 014 de 2020, por el servicio de vigilancia y seguridad privada, prestados en los meses abril y mayo de 2021, para la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales, presentó los soportes para trámite de pago en el mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Orinoquia mediante memorando No. 20217010002873 del 26 de abril de 2021, memorando No. 20217010003723 del 3 de junio de 2021 y memorando No. 20217010004723 del 8 de julio de 2021 presenta la siguiente información:

La firma FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S., según orden de compra No. 63143 de 2020, por el servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la sede del Parque Nacional Natural Sumapaz – en el municipio de Fusagasugá, prestados en el mes de marzo de 2021, presentó la cuenta con sus soportes correspondientes para trámite y pago en abril de 2021.

La firma GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., según orden contrato No.12 de 2020, por el servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la sede del Parque Nacional Natural Sumapaz – sector de Cubarral, prestados en los meses de marzo y abril de 2021, presentó las cuentas con sus soportes correspondientes para trámite y pago en los meses de abril y mayo de 2021.

La firma KIOS SAS., según orden de compra No. 60999 de 2020, por el servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la sede de la Dirección Territorial Orinoquia, en la ciudad de Villavicencio, Meta, prestados en los meses de enero y febrero de 2021, presentó la cuenta con sus soportes correspondientes para trámite y pago en los mese de mayo y junio de 2021.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

La firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2. según la orden de compra No. 60097 de 2021 por los servicios prestados de aseo y cafetería para la sede del Parque Nacional Natural Sumapaz, sede operativa ubicada en la vereda Santa Rosa de la localidad 20 de Sumapaz en Bogotá correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021, las cuentas con sus correspondientes soportes fueron cancelados en los meses de mayo y junio de 2021

La firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2. según la orden de compra No. 63194 de 2020 por los servicios prestados de aseo y cafetería para la sede del PNN el Tuparro Oficina Administrativa ubicada en Puerto Carreño –Vichada correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021, las cuentas con sus correspondientes soportes fueron cancelados en los meses de mayo y junio de 2021.

La firma TELEVIGILANCIA LTDA, según orden Contrato No.15 de 2020, por el servicio de vigilancia para la seguridad privada en las instalaciones de la Dirección Territorial Orinoquia, en la ciudad de Villavicencio, prestados en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, presentó las cuentas con sus soportes correspondientes para trámite y pago en los meses de mayo y junio de 2021.

La firma GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S. según contrato No. 003 de 2021 por los servicios prestados de aseo y cafetería para la sede en el centro poblado del municipio de Cravo Norte, para la sede administrativa del DNMI Cinaruco”, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021, las cuentas con sus correspondientes soportes fueron cancelados en el mes de junio de 2021.

La firma SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA, según orden de compra No. 67297 de 2021 por los servicios prestados de aseo y cafetería para la sede del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, para la sede administrativa y operativa ubicada en la carrera 11 # 13-22 casa 55 Barrio Tamaguavy, en el municipio de Granada, correspondiente al mes de abril de 2021, la cuenta con sus correspondientes soportes fue cancelada en el mes de junio de 2021.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

La firma KIOS SAS., según orden de compra No. 67425 de 2021, por el servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la sede administrativa y bodega del Parque Nacional Natural Tinigua ubicada en el municipio de Uribe (Meta), prestados en el mes de abril de 2021, presentó la cuenta con sus soportes correspondientes para trámite y pago en el mes de junio de 2021.

La firma KIOS SAS., según orden de compra No. 67883 de 2021, por el servicio de Aseo y Cafetería para la Cabaña de vigilancia y control, ubicada en el municipio de La Macarena - Meta, asignada al PNN Tinigua y PNN Sierra de La Macarena, prestados en el mes de abril de 2021, presentó la cuenta con sus soportes correspondientes para trámite y pago en el mes de junio de 2021.

La Dirección Territorial Pacífico allegó la información mediante memorando No. 20217500008163 del 11 de mayo de 2021, memorando No. 20217500010003 del 10 de junio de 2021, memorando No 20217500012613 del 25 de Julio de 2021 presenta la siguiente información:

La Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL, según orden de compra No. 59746 de 2020, por el servicio de aseo, cafetería y jardinería para las instalaciones de la Dirección Territorial Pacífico y sus áreas protegidas adscritas, presento los soportes correspondientes de la cuenta del mes de febrero de 2021, tramitada y pagada en el mes de abril de 2021.

La Cooperativa de Vigilancia STARCOOP CTA, por el servicio de seguridad y vigilancia, según el contrato No. 17 de 2020, para las instalaciones de la DTPA, presento los soportes correspondientes de las cuentas de los meses de marzo, abril y mayo de 2021, tramitadas y pagadas en los meses de abril y junio de 2021.

La Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL, según orden de compra No. 65161 de 2021, por el servicio de aseo y cafetería para la sede Santuario de Fauna y Flora Malpelo, presento los soportes correspondientes de las cuentas de los meses de marzo y abril de 2021, tramitadas y pagadas en el mes de junio de 2021.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Según información mediante memorando No. 20217500010003 del 10 de junio de 2021, para el mes de mayo de 2021 no se efectuaron pagos.

La Dirección Territorial Caribe, aportó la información de los meses de abril y mayo de 2021, el día 22 de junio de 2021 sobre la respuesta al requerimiento efectuado por control interno mediante memorando No. 20211200003623 del 12 de mayo de 2021, la información del mes de junio de 2021 fue aportada el día 27 de julio de 2021 en repuesta al requerimiento efectuado por control interno mediante memorando No. 20211200006293 del 21 de julio de 2021, así:

La firma SERVI-ASEO S.A., según orden de compra No. 59181 de 2020, por concepto del servicio integral de Aseo y Cafetería, para la sede administrativa del PNN Old Providence Mcbean Lagoon, presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de enero, marzo y abril, de 2021, tramitados y pagados en los meses de abril y mayo de 2021.

La firma ASEAR S.A.E.S.P., según orden de compra No. 59180 de 2020, por concepto del servicio integral de Aseo y Cafetería, para la sede del Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele, PNN Macuira y SFF Los Flamencos en la ciudad de Riohacha departamento de la Guajira, presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de marzo, abril y mayo de 2021, tramitados y pagados en los meses de abril y junio de 2021.

La COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA- COOVIAM CTA, según contrato No. 433 de 2020, por concepto del servicio de vigilancia y seguridad privada nocturna de las Cabañas Operativas ubicadas al interior del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos (Sedes Guanebucane y La Pitilla, Centro de Visitantes Los Mangles), presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de marzo, abril y mayo de 2021, tramitados y pagados en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA., según contrato No. 436 de 2020, por concepto del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma permanente en el



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Parque Nacional Natural Tayrona, en los sectores de Zaino, Palangana, Arrecife, Cañaveral y Bahía Concha, presentó los soportes por los servicios prestados en el mes de febrero, marzo y abril de 2021, tramitados y pagados en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

La firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2, según orden de compra No. 62810 de 2020, por concepto del Servicio integral de Aseo y Mantenimiento, en las instalaciones del PNN Tayrona, presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de febrero y marzo de 2021, tramitados y pagados en los meses de abril y mayo de 2021.

La firma KIOSS SAS., según orden de compra No. OC 59179 de 2020, por concepto del servicio integral de Aseo y Cafetería, para la sede de la Dirección Territorial en la ciudad de Santamarta, presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, tramitados y pagados en el mes de mayo de 2021.

La firma AMCOVIT LTDA, según contrato No. CPS 378 de 2020 por concepto del servicio de vigilancia diurna para la oficina de la Dirección Territorial en la ciudad de Santamarta, presentó los soportes por los servicios prestados en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, tramitados y pagados en el mes de junio de 2021.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se presenta no conformidad ni observación

## 5. RECOMENDACIONES

- Es importante tener documentado el cumplimiento de todas las directrices establecidas por el Gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria por COVID 19, las cuales pueden ser verificadas por cualquier interesado y/o ente de control.
- Es imperativo dar estricto cumplimiento a los decretos impartidos por el Gobierno Nacional derivados de la Emergencia Sanitaria Covid-19.
- Se recomienda a la DTCA y al Grupo de Gestión Humana del Nivel Central, presentar la información dentro de los plazos establecidos en la entidad.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

## 6. CONCLUSIONES

- El Grupo de Gestión Financiera está dando cumplimiento a las disposiciones legales declaradas por el Gobierno Nacional en los decretos: Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 18, Decreto 558 del 15 de abril 2020, artículo 3; Decreto 559 del 15 de abril de 2020 artículos 2 y 3 a raíz de la declaración de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- El Grupo de Gestión Humana está dando cumplimiento a las disposiciones legales declaradas por el Gobierno Nacional en los decretos: Decreto Legislativo 417 de 2020, y Circular CIR20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020 emitida por la jefe del Gabinete Presidencial.
- Las Direcciones Territoriales y el Nivel Central aportan dentro de los documentos para el trámite de las cuentas de cobro por la prestación de los servicios de vigilancia y aseo, los comprobantes de pago de nómina y las planillas de seguridad social de los empleados vinculados, tendiente a verificar el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 491 de 2020 artículo 17.
- La Dirección Territorial Caribe y el Grupo de Gestión Humana del Nivel Central, deben dar cumplimiento a la remisión de la información de forma oportuna, de conformidad con los requerimientos efectuados.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA  
 Coordinadora Grupo Control Interno

Elaborado por: Orlando León Vergara